



IMPERCOAT PRIMARIO S

IMPRIMADOR ASFÁLTICO CONCENTRADO BASE SOLVENTE, DILUBLE CON AGUA. TIENE LA ADHERENCIA DE UN PRIMARIO BASE SOLVENTE, CON LA PRACTICIDAD DE UN PRIMARIO BASE AGUA.

DESCRIPCIÓN

IMPERCOAT PRIMARIO S es un líquido asfáltico negro de baja viscosidad, elaborado a base de bitúmenes refinados disueltos en solventes de rápida evaporación, con un bajo contenido de orgánicos volátiles (V.O.C.).

Cumple la norma ASTM D-4194 para imprimadores asfálticos.

USOS

- Como imprimador o tapa poros promotores de buena adherencia en sistemas de impermeabilización a base de IMPERCOAT VAPOR WET, IMPERCOAT VAPOR SR y UNIPLAS PLUS.
- Para impermeabilizar dalias, contrarabes, superficies de asbesto-cemento, madera, etc.
- Como impermeabilizante único en muros de colindancia.
- Como primario para los selladores IMPERCOAT CEMENTO N, IMPERCOAT CEMENTO SBS y SELLAQUIM ASFÁLTICO RH.
- Este producto puede ser especificado para proyectos de edificación sustentable o proyectos LEED pues cumple con los estándares requeridos.

VENTAJAS

- Alta capacidad de penetración en elementos con poro abierto.
- No necesita calentarse para su aplicación.
- Es económico y fácil de aplicar.
- IMPERCOAT PRIMARIO S es un producto ecológico, se diluye con agua.
- El uso de este producto contribuye a sumar puntos para la certificación LEED.

FORMA DE EMPLEO

La superficie deberá estar seca, limpia y libre de polvo, grasas, aceites y falsas adherencias.

a) COMO IMPRIMADOR DE SUPERFICIES

Se recomienda diluir IMPERCOAT PRIMARIO S con una parte de agua por una parte de imprimador y aplíquelo con brocha, cepillo, escoba o equipo de aspersión, procurando que la superficie quede completamente cubierta.

b) COMO IMPERMEABILIZANTE ÚNICO

Aplique sin diluir IMPERCOAT PRIMARIO S con brocha, procurando que toda la superficie quede bien cubierta.

RECOMENDACIONES

- No aplique IMPERCOAT PRIMARIO S en lugares mal ventilados o donde existan llamas o chispas.
- El rendimiento varía dependiendo del tipo y/o calidad del sustrato.

RENDIMIENTO TEÓRICO

- Como imprimador o tapa poros: 6 – 10 m² / L. (diluido con agua, 1 litro de IMPERCOAT PRIMARIO S con 3 – 4 litros de agua).
- Como impermeabilizante único: de 2 a 3 m² / L. (sin diluir). Sólidos en volumen aproximados: 30 – 32% (sin diluir).
- Como membrana de curado: 3 a 5 m² / L.

PRESENTACIÓN

- Tambo de 200 L.
- Cubeta de 19 L.
- Bote 4 L.

CSI. 075213

Nº D. FAMILIA
1.9

IMPERMEABILIZANTES
IMPERMEABILIZANTES ASFÁLTICOS IMPERCOAT

ENERO 2025

Este documento sustituye toda la literatura publicada con anterioridad.
DERECHOS RESERVADOS (02-2013-060513060-01)



COMPROMISO ECOLÓGICO

Actualmente este producto tiene una formulación que es amigable con el medio ambiente; sin embargo, se siguen haciendo esfuerzos para la mejora continua de la formulación.



IMPERCOAT PRIMARIO S

TABLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRUEBA	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN
VOC g/L	ASTM D-3960	150.0
Reflectancia solar (0-1)	ASTM D-1549	N/A
Emittance térmica (0-1)	ASTM D-1371	N/A
Índice de reflectancia solar (SRI)	ASTM E-1980	N/A
Conductividad térmica W/m°K	----	N/A
Permeabilidad	ASTM E-96	Permeabilidad métrica: 0.05 perms
Contenido de reciclado	----	45%
Transparencia radial	----	Aqua 40%, Asphalt AC-20 45%, Tol 15%
Reciclabilidad	----	Una vez cumplido su ciclo de vida se recomienda aplicar el mismo material sin retirar.
Consejos de gestión de residuos	----	Recolectar, separar y entregar a una empresa recicladora.



LUGAR DE PRODUCCIÓN:
Carretera Federal, México-Pachuca Km. 47.6, Col. Reyes Accozac, Tecámac Edo. de México, C.P. 55755

RADIO DE 800 KM: Edo. de México, Ciudad de México, Tlaxcala, Hidalgo, Querétaro, Guanajuato, Morelos, Puebla, Veracruz, Guerrero, Michoacán, Jalisco, Colima, Oaxaca, San Luis Potosí, Aguascalientes, Zacatecas, Nayarit.

Gran parte del territorio de: Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Durango, Sinaloa, Chiapas, Tabasco y Campeche.

LEED IMPERCOAT PRIMARIO S

Crédito: Reducción de Efecto de Calor (Aplica para LEED BD+C y LEED O+M)

► **IMPERCOAT PRIMARIO S** contribuye a aumentar la demanda de materiales de construcción y productos que se extraen y se fabrican en la región y apoya la reducción de los impactos ambientales del transporte.

El consumo de materiales regionales deberá ser del 10 y 20% extraído, procesado y fabricado regionalmente en un radio de 800 kilómetros del sitio.

- Un mínimo de 10 y 20% (basado en el costo) de valor total de los materiales (costo real de los materiales).
- Si sólo es una fracción del producto, únicamente ese porcentaje (según su peso) contribuirá al valor regional.

$$\text{Porcentaje local de los materiales} = \frac{\text{total del costo del material local (\$)}}{\text{total del costo del material (\$)}} \times 100$$

Este producto cumple con los requisitos del crédito 5 de materiales y recursos (MRC5) por el costo, debido al lugar donde se produce.

► **IMPERCOAT PRIMARIO S** contribuye en la **calidad del ambiente** interior al reducir la cantidad de contaminantes que tienen mal olor, causan irritación y son dañinos para el bienestar de los instaladores y ocupantes ya que cumple con el bajo contenido de VOC.

Este producto cumple con los requisitos de bajas emisiones del crédito 4.2 de Calidad del Ambiente Interior (IEQc4.2).

Referencia: LEED reference guide BD+C 2009

IMPERQUIMIA, S.A. de C.V. Periférico Sur No. 5183, Colonia Isidro Fabela, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14030, Ciudad de México. Planta: Carr. Fed. Méx – Pachuca Km. 47.6, Col. Reyes Accozac, Tecámac, Edo. de México, C.P. 55755. Atención al Cliente: 800 RESUELVE(737 8358) resuelve@imperquimia.mx www.imperquimia.mx

GARANTÍA LIMITADA. IMPERQUIMIA, S.A. DE C.V. garantiza que sus productos están libres de defectos al embarcarse desde nuestra planta, y que las recomendaciones contenidas en esta información están basadas en pruebas que consideramos confiables, sin embargo, como las condiciones en que se emplean están fuera de nuestro control, el usuario deberá hacer las pruebas necesarias para su correcta aplicación, limitándose la garantía exclusivamente a la reposición del producto probadamente defectuoso. Las reclamaciones deberán hacerse por escrito dentro de un período de seis meses a partir de su embarque, en caso contrario cesará nuestra responsabilidad.